

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## Comandancias Militares

## GIJON

Don Luis Francisco Onaindía Machín, Teniente de Navío de la Armada (R. N. A.), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 139/75.

Hago saber: Que habiéndose encontrado en la mar una maquinilla de levar de un pesquero, por el pesquero llamado «Antonio Rodríguez», en la situación latitud 43° 46' N., longitud 5° 38' 50" W., deberá presentarse en este Juzgado quien acredite ser su dueño, y si no lo hiciere en el plazo estipulado por la Ley perderá todo su derecho, procediéndose a la venta en pública subasta.

Gijón, 28 de julio de 1975.—El Juez, Jesús Francisco Onaindía.—5.770-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## SEO DE URGEL

Por el presente se notifica a don Ricardo Milberg, de nacionalidad argentina, presunto propietario del vehículo marca «Volvo», matrícula sueca MA-29231, con motor número 22889 y bastidor número 229049, que dispone de un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para que, por sí o por representante legal, se persone en este expediente, con su documentación personal, en defensa de sus derechos.

Caso de no comparecer en el plazo indicado se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 13 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.060-E.

## Delegaciones Provinciales

## TARRAGONA

Embargado por el señor Recaudador de la zona 1.ª de Tortosa el depósito sin desplazamiento de títulos números 100 de entrada y 37 de registro, constituido por don Ramón Bonfill Salvadó el día 29 de diciembre de 1964, por la cantidad de 4.000 pesetas, para responder de su profesión de Gestor administrativo, y no habiéndose obtenido el correspondiente resguardo, se hace público que éste queda anulado a todos los efectos.

Tarragona, 14 de mayo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.018-E.

## Tribunales de Contrabando

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Sánchez González, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 37/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un televisor en color, valorado en 30.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Isidro Sánchez González.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 80.100 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor del televisor.

5.º Decretar el comiso del televisor aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno. El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.427-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 185 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza a la que fué Auxiliar de Correos, interina, adscrita a la Administración Principal de Correos de Madrid, Estafeta del Aeropuerto de Barajas, doña Ana María Hombrados Hombrados, actualmente en ignorado paradero, para que se presente en los locales de esta Delegación sita en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, a recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente administrativo-judicial sobre reintegro al Tesoro de catorce mil trescientas setenta y siete (14.377) pesetas, que se le viene siguiendo, juntamente con otros, por extravío de tres pliegos de valores declarados, nú-

méros 13, 16 y 17, impuestos en la Estafeta de B. nidorm (Alicante) por Banco Atlántico, los días 23 y 25 de octubre de 1972, para Frankfurt el primero, y para Londres los dos últimos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarada rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar. Dado en Madrid a 22 de mayo de 1975.—El Delegado.—4.209-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Subsecretaría

## SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y REGIMEN INTERIOR

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el p. k. 190/175 y su sustitución por un paso superior en la línea Madrid-Badajoz», en término municipal de Ciudad Real.*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el p. k. 190/175 y su sustitución por un paso superior en la línea Madrid-Badajoz», en el término municipal de Ciudad Real, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973 y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras

puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación For-

zosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Ciudad Real estará a disposición de los propietarios

afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

Relación de propietarios

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Linderos
1	Viuda e hijos de don José Ayala Manso.—Cea Bermúdez, 38. Madrid .....	49	5	2.200	N., Fabián y Darío Beras; S., camino del Molino; E. y O., camino de la Cañada.
2	Don Juan Manuel Justel Beneyte. Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real) .....	49	6	1.980	N., carretera Cañete y arroyo; Sur, ferrocarril; E., ferrocarril y arroyo; O., José Ayala Manso.
3	Don Virgilio Barroso González.—Cerros, número 23. Somosaguas (Madrid-11) .....	49	7	1.190	N., carretera de Ballesteros; S., camino del Molino; E., carretera de Ballesteros; O., camino de labor.
4	Don Virgilio Barroso González.—Cerros, número 23. Somosaguas (Madrid-11) .....	49	8	875	N., carretera; S., camino del Molino; E., carretera; O., camino de labor.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María del Carmen Martínez del Peral y Fortón, representada por don Francisco Guijarro Ruipérez, calle Martínez Acacio, número 10, San Clemente (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 11,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rus.

Término municipal en que se sitúa la toma: San Clemente (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—12.151-C.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

TERMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación que seguidamente se inserta, u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el «Proyecto de la estación de tratamiento de aguas en el nuevo canal de Murcia», sitas en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), cuyas obras ejecuta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Finca número 1. Doña Josefa Ladrón de Guevara, calle de la Fuensanta, número 5, Murcia. Superficie a ocupar: 1,0958 hectáreas. Secano, con almendros. Linderos: Norte, finca matriz; Sur, Antonio Riscal García; Este, Camino vecinal y finca matriz; Oeste, finca matriz. Paraje: Campo Tejar.

Finca número 2. Don Antonio Riscal García, calle Dieciocho de Julio, número 54, Molina de Segura. Superficie a ocupar: 0,2966 hectáreas. Secano en blanco. Linderos: Norte, Josefa Ladrón de Guevara; Sur, finca matriz; Este, Francisco Guillén García; Oeste, Josefa Ladrón de Guevara. Paraje: Campo Tejar.

Finca número 3. Don Francisco Guillén García, carretera de Fortuna. Barrio de los Rogelios, Molina de Segura. Superficie

a ocupar: 0,0375 hectáreas. Secano en blanco. Linderos: Norte, finca matriz y Josefa Ladrón de Guevara; Sur, finca matriz; Oeste, camino vecinal y doña Josefa Ladrón de Guevara y otros. Paraje: Campo Tejar.

Cartagena, 5 de junio de 1975.—El Ingeniero-Director.—4.649-E.

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE LA UNION (MURCIA)

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad, por el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación, que seguidamente se inserta, u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el proyecto de ampliación del depósito de reserva de La Unión (Murcia), cuyas obras ejecuta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

Finca número 1. Don Vicente Villa López, salida a la Media Sala, número 10, Los Barreros (Cartagena). Superficie de expropiación, 0,1640 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de don Andrés Moreno García, y Oeste, Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Paraje, Cabezo de los Morenos.

Finca número 2. Herederos de don Andrés Moreno García, calle Mayor, número 75, La Unión. Superficie de expropiación, 0,4980 hectáreas de monte bajo. Linderos:

Norte y Sur, finca matriz; Oeste, Vicente Villa López, y Este, Antonio Moreno Sandoval. Paraje, Cabezo de los Morenos.

Cartagena, 5 de julio de 1975.—El Ingeniero-Director.—5.435-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

**MURCIA**

Comprobado el extravío de los títulos académicos de licenciados en Derecho y

Filosofía y Letras de los señores relacionados a continuación, y verificada la remisión de los citados títulos desde la Sección correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia a la Universidad de Murcia en las fechas que se indican, sin que se hayan recibido en este Centro, se abre un plazo de treinta días para proceder a las reclamaciones a que hubiere lugar, pasado éstos, se procederá a la expedición del duplicado del título, de conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de septiembre).

Murcia, 4 de febrero de 1975.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector.—3.647-E.

Facultad	Nombre y apellidos	Fecha de remisión
Derecho	Federico García Arquimbau y Ayuso	18 5 1973
Derecho	David Masnata y de Quesada	29 8 1974
Filosofía y Letras	Fernando Martínez Bravo	13 12 1973

**VALLADOLID**

**Secretaría general**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Especialista en Urología a favor de don Ernesto Fernández del Busto, por extravío del que le fué expedido en 9 de diciembre de 1969, registrado al folio 163, número 2.373.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 17 de julio de 1975.—El Secretario general.—3.244-D.

**Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Minera**

**LINARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Perito de Minas, especialidad Minería, a favor de don Rafael Mellado Rodríguez, por extravío del que le fué expedido en 15 de marzo de 1969, registrado en la Sección de Títulos al folio 35, número 102.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Linares, 1 de agosto de 1975.—El Secretario. 3.298-D.

**Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»**

*Patentes del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» desarrolladas por sus Institutos*

El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» ha desarrollado, a través de sus Institutos, las siguientes patentes de invención:

«Procedimiento para el fraccionamiento del salvado de arroz y otros cereales.»  
«Modulador delta adaptativo discreto con compresión lineal.»

«Procedimiento para la preparación de ácidos cisformilacrilicos.»

«Mejora en el procedimiento de soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa para la soldadura de aceros inoxidables.»

«Sistema de obtención de prótesis para osteoplastias y piezas osteosíntesis.»

«Protección frente a la corrosión por metales fundidos de cubas de proceso y de contenedores, mediante recubrimientos cerámicos.»

«Procedimiento para la obtención de sucedáneos de émbar gris a partir del borjatriol.»

«Procedimiento de galvanización por inmersión en caliente que no produce humos de flujo.»

«Circuito electrónico para la automatización de ensayos de aisladores eléctricos bajo contaminación natural y artificial.»

«Pinzas de falsa torsión.»

«Procedimiento de preparación y utilización de una nueva familia de tioderivados, como agentes antiseborreicos, anticaspas y anticné.»

«Máquina para el pelado del pescado por procedimientos químicos.»

«Método y aparato para la detección de contaminantes atmosféricos mediante la desorción térmica.»

«Aparato de agitación filtración sin pérdida de producto.»

«Dispositivo limitador de ecos en señales impulsivas.»

«Procedimiento de depuración de aguas residuales y de gases de combustión de la industria de la pasta y el papel.»

«Procedimiento de registro de la posición y velocidad instantánea de un móvil que se desplaza en una sola dirección, aplicables especialmente a las máquinas de función a presión.»

«Sistema para la extracción de frutas por presión regulada sobre un disco giratorio.»

«Unidad electrónica de temporización con intervalos de tiempo prefijables entre 0,10 y 1.000 segundos.»

«Procedimiento de preparación de nuevas resinas fotodegradables.»

«Procedimiento para la obtención de ácidos húmicos, humatos y productos derivados.»

Las Empresas españolas interesadas en la explotación industrial de dichas patentes de invención deberán dirigirse, manifestándolo, al Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid) en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Secretario general, J. Ynfesta.—6.661-A.

**Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar**

*Notificación del Servicio de Gestión de Contratos de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se concede plazo a la Empresa «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción Sección Delegada de Instituto de Azuqueca de Henares (Guadalajara), para que preste su conformidad o manifieste los reparos oportunos a la liquidación de las mencionadas obras*

Por desconocerse el actual paradero de la Empresa «Construcciones y Edificaciones, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción Sección Delegada de Instituto de Azuqueca de Henares (Guadalajara), por la presente notificación, el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, le concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos a la liquidación de las mencionadas obras, que se encuentra en el citado Servicio de Gestión de Contratos de Obras, sito en la calle Alfonso XII, números 3 y 5 de esta ciudad.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Jefe del Servicio de Gestión de Contratos de Obras, César V. López López.—6.633-A.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Dirección General de Energía y Combustibles**

*Solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona A*

El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos hace saber: Que la «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.» (CIEPSA), con fecha 17 de junio de 1975 ha solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos que a continuación se describe:

Expediente 713.—Permiso «Añastro» de 25.284 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 42º 45'N; Sur, 42º 40'N; Este, 1º 10'E, y Oeste, 0º 50'E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse solicitudes, en competencia, y para que puedan formular oposiciones quienes consideren que el permiso solicitado invade otro o alguna concesión de explotación o alegar cualquiera de las circunstancias limitativas detalladas en la citada Ley.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos, A. Martín Díaz.

**Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción**

*Solicitud de determinación mineromédica de las aguas del manantial que se cita*

Por don Manuel Álvarez Martínez y don Manuel Miran Ferrón ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromédicas de las aguas del manantial denominado «A Veiga», sito en el término municipal de Castro Caldelas, provincia de Orense.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamiento y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Director general, José María Oliveros.

## Delegaciones Provinciales

### BADAJOZ

#### *Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 177 de la línea número 2, Villafranca-Almendralejo.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,95.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Situada en terreno de la fábrica de terrazos, con fachada a una futura calle paralela a la del Buen Pastor.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 483.335 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.491.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—12.079-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Distribución Extremadura, Periodista Sánchez Asensio, 4, Cáceres.

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 19 línea Cruce-Docenarío.

Final: C. T. en Valle de la Serena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 13,355.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: 3 por 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión.

Finalidad de la instalación: Dotar suministro eléctrico a la población de Valle de la Serena.

Presupuesto: 2.551.947 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8501.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—12.053-C.

### CUENCA

#### Sección de Minas

#### *Solicitud de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 988; nombre, «Lumarsa»; mineral, caolín; cuadrículas, 15; término municipal, Barchin del Hoyo; «Boletín Oficial» de la provincia del 9 de abril de 1975, número 43.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

### GERONA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Las Planas de Mabassa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 70 de la línea Tordera-Lloret de Mar-Tossa y finalizará en la nueva E. T. «Las Planas de Mabassa».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,210 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de hierro y madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie, sobre dos postes de madera, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 380.500 pesetas.

Expediente: 770-75/744.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de junio de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—12.260-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Paraje «C'an Jordi», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riudellots de la Selva. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 53 de la línea Gerona-Sils y finalizará en la E. T. «Urbanización Parje C'an Jordi».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,510 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de hierro y madera, aisladores de porcelana y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 494.600 pesetas.

Expediente: 771-75/745.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de junio de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—12.261-C.

### GRANADA

#### «Sección de Energía»

#### *Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea de A. T. tramo nuevo:

Origen: Línea Orgiva, T. V. E. Sierra Lújar, a 25 KV.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Tensión de servicio: 25 kV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Dos, metálicos.  
Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

d) Línea de A. T. tramo que se cambia a 25 kV.:

Tipo: Aérea.  
Longitud: 354 metros.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Dos, metálicos y tres, madera.  
Aisladores: Cadena tres elementos 1.503 y Arvi 42.

e) Derivación a C. T. barriada de Tablones, cambio de tensión a 25 kV.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,040.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
Aisladores: «Arvi» 42.

f) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada de Tablones.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 180 KVA.  
Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/230-133 voltios.  
Término municipal afectado por esta instalación: Orgiva.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 356.348 pesetas.

i) Finalidad de la instalación: Alimentar a los C. T. Cortijo y barriada de Tablones en la tensión de 25 kV., y alimentar un nuevo C. T. 25/10 kV., que está construyendo la S. M. M. Peñarroya, para lo que hay que cambiar a 25 kV. el tramo de línea comprendido entre el entronque Cortijo Tablones y el nuevo C. T..

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basilio, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.082-C.

#### LAS PALMAS

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 23 de junio de 1975, y en el diario «El Eco de Canarias», con fecha 19 de junio de 1975, la petición y relación individualizada de interesados y bienes afectados por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para la instalación de una línea aérea de alta tensión a 66 KV., denominada Jinámar, poste 59, de la línea a 66 KV. Las Palmas, Carrizal, cuya declaración en concreto de utilidad pública fué concedida por esta Delegación con fecha 14 de agosto de 1974.

Referencia: 71/497. 73/472.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.073-B.

#### LERIDA

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 2.686 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. derivación y E. T. «Gallen», en término municipal de Barruera.
- Características principales:

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 1, línea 25 kV. C. H. Caldes a S. Esprit.  
Final de la línea: E. T. número 613, «Gallen».  
Término municipal a que afecta: Barruera.

Tensión de servicio en kW.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,036.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

E. T. número 613, «Margarita Gallen Balaguer».

Emplazamiento: Sita en zona rural, en término municipal de Barruera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA. de 25/0,38 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 21 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.085-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 2.685 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. derivación y E. T. «Fepasa», para servicios autopista, en término municipal de Albatrech.
- Características principales:

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 79, derivación a E. T. número 1.067 (D. 1.117)  
Final de la línea: E. T. «Fepasa».

Término municipal a que afecta: Albatrech.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Dos líneas telefónicas.

Tensión de servicio en kW.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,732.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

E. T. 30.028, «Fepasa».

Emplazamiento: Sita junto autopista del Ebro, en término municipal de Albatrech.

Tipo: Interior, dos transformadores de 1.000 kVA., cada uno de 25/0,38 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 21 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.086-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 2.687 R. L.
- Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea 66 KV., doble circuito, a S. E. Raymat, de Renfe, en término municipal de Lérida.
- Características principales:

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 189, línea 66 KV. Lérida-El Grado (D. 628).

Final de la línea: S. E. Raymat, de Renfe.

Términos municipales a que afecta: Alguaire, Lamacellas, Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. N. 240 kilómetros, Renfe, ferrocarriles de Zaragoza-Lérida; C. T. N. E., tres líneas telefónicas; Comisaría de Aguas del Ebro, acequia Vallmaña; «Hecca», dos líneas, 25 KV. y dos líneas baja tensión, y «Enher», línea de 25 KV.

Tensión de servicio en kW.: 66.  
Longitud en kilómetros: 5,511.  
Número de circuitos y conductores: dos de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 25 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.087-C.

#### MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/955, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Efectuar el suministro de energía al extremo oeste de la localidad de Guaro.

Características: Línea aérea a 32 KV., de 734 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos. Estación transformadora tipo interior, de 100 KVA.  
Presupuesto: 690.309 pesetas.



Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito, duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 12.084-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por lo que se hace pública la sanción impuesta a «Aceites Domínguez, Sociedad Anónima», en el expediente número 37/72 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 8 de septiembre de 1973, en el expediente número 37/72 del Registro General, correspondiente al 401/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de 1.500.000 pesetas «Aceites Domínguez, Sociedad Anónima», de Zaragoza, con domicilio en calle Barrio Movera, número 14, por adulteración de aceite puro de oliva envasado.

Con fecha 28 de septiembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conoci-

miento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que el Ministro de Comercio acuerda estimar el recurso interpuesto en el expediente número 389/72 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Ministro de Comercio con fecha 10 de octubre de 1974, acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto en el expediente 389/72 del Registro General, correspondiente al 79/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Teruel, por don Angel Marco Yuste, vecino de Teruel, domiciliado en avenida de Segorbe, sin número.

Como el acuerdo sancionatorio fué insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1973, se hace la presente publicación para conocimiento general.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por lo que se hace pública la sanción impuesta a la firma «Hispano América de Transacciones, S. A.», en el expediente número 68/1972 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Director general de Comercio Interior, con fecha 10 de mayo de 1974, en el expediente número 68/1972 del Registro General, correspondiente a diligencia previa de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Hispano América de Transacciones, S. A.», de Madrid, con domicilio en calle Ramón de la Cruz, número 90, por compra sin justificar de leche

en polvo desnaturalizada y venta de este producto, que tampoco se justificó pudiera destinarse al consumo humano, a diversas industrias en estas condiciones y a precios ilícitos, no haciéndose constar que se trataba de suero desnaturalizado.

Con fecha 10 de octubre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Francisco Chacón Villafranca en el expediente número 598/1972 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 18 de enero de 1974, en el expediente número 598/1972 del Registro General, correspondiente al 75/1972, 231/1971, 361/1972, 96/1972, 105/1972, 223/1972, 271/1972, 84/1973 y 150/1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionado con multa de seis millones (6.000.000) de pesetas don Francisco Chacón Villafranca, vecino de Humilladero (Málaga), por irregularidades en el envasado y venta de aceite adulterado con aceite esterificado y con exceso de acidez.

Con fecha 16 de septiembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

## COMPANÍA ASTURIANA DE TUBOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (CADET)

#### Tercer anuncio de fusión

En Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el 1 de enero de 1975, por unanimidad fueron adoptados los acuerdos del tenor literal siguiente:

1.º Balance de situación.—Aprobar el balance general de situación cerrado al día 31 de diciembre de 1974.

2.º Fusión por absorción.—Aprobar los estudios y gestiones llevados a efecto por el Consejo de Administración de Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía Mercantil «Perfil en Frio, S. A.» (PERFRISA). En consecuencia:

a) Aprobar la fusión de la Sociedad con «Perfil en Frio, S. A.», mediante su absorción por ésta, a la que se traspasa en bloque el patrimonio de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», que queda disuelta sin liquidación y con subrogación por parte de «Perfil en Frio, S. A.»—Sociedad absorbente—en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio líquido se valora en ochocientos millones de pesetas.

b) Consecuentemente, y como contraprestación por la transmisión en bloque del patrimonio de esta Sociedad a «Perfil en Frio, S. A.», aceptar la adjudica-

ción a los accionistas de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», de las nuevas acciones que al efecto emitirá «Perfil en Frio, S. A.», que serán ochocientos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e iguales, de valor nominal mil pesetas cada una, numeradas correlativamente del 200.001 al 1.000.000, inclusive; y que se emitirán para ser adjudicadas, en su totalidad, a los accionistas de la Sociedad absorbida, «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», a quienes les serán adjudicadas en proporción al valor nominal de las acciones de que respectivamente son titulares en la Sociedad absorbida.

3.º Condición suspensiva.—Los acuerdos comprendidos en el número segundo precedente quedan expresamente sujetos a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda acceda a la concesión de los beneficios fiscales a concentración e integración de empresas, a cuyo fin, y de conformidad a las vigentes disposiciones, se promoverá la tramitación del oportuno expediente.

4.º Retroacción de efectos.—Cumplida, en su caso, la condición suspensiva y acordada su ejecución por el Consejo de Administración, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 1 de enero de 1975.

5.º Delegación en el Consejo de Administración.—Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad, y en los términos que tenga por conveniente, de-

cida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo tercero, y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, y para adoptar todos los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes y, en general, para todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo podrá delegar en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

La Felguera (Oviedo), 21 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.598-C.

y 3.ª 18-8-1975

### PERFIL EN FRIO, S. A. (PERFRISA)

#### Tercer anuncio de fusión

En Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el 1 de enero de 1975, por unanimidad fueron adoptados los acuerdos del tenor literal siguiente:

1.º Balance de situación.—Aprobar el balance general de situación cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

2.º Fusión por absorción.—Aprobar los estudios y gestiones llevados a efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía mercantil «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima» («CADET»).

En consecuencia:

a) Aprobar la fusión de la Sociedad con «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», mediante absorción de ésta y adquisición en bloque de su patrimonio por «Perfil en Frio, S. A.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, cuyo patrimonio líquido se valora en ochocientos millones de pesetas.

b) Consecuentemente, ampliar el capital social en la cifra de ochocientos millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de ochocientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e iguales, de valor nominal mil pesetas cada una, numeradas correlativamente del 200.001 al 1.000.000, inclusives, y que se emiten para ser adjudicadas, en su totalidad, a los accionistas de la Sociedad absorbida «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», a quienes les serán adjudicadas en proporción al valor nomi-

nal de las acciones de que respectivamente son titulares en la Sociedad absorbida.

3.º Modificación de Estatutos.—A consecuencia de la absorción de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», y de la ampliación de capital efectuada por esta Sociedad, resulta modificado el artículo 5.º de los Estatutos, que para lo sucesivo quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de mil millones de pesetas, representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas e iguales, de mil pesetas nominales cada una, señaladas correlativamente con los números uno (1) al un millón (1.000.000), ambos inclusive.

Todas las acciones están suscritas y desembolsadas en cuanto al cien por cien de su valor nominal.»

4.º Condición suspensiva. — Los acuerdos comprendidos en los números 2.º y 3.º precedentes quedan expresamente sujetos a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda acceda a la concesión de los beneficios fiscales a concentración e integración de Empresas, a cuyo fin, y de conformidad a las vigentes disposiciones, se promoverá la tramitación del oportuno expediente.

5.º Retroacción de efectos. — Cumplida en su caso la condición suspensiva, y acordada su ejecución por el Consejo de Administración, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión

por absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 1 de enero de 1975.

6.º Delegación en el Consejo de Administración.—Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo 4.º y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión y ampliación de capital acordadas; y para adoptar todos los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes, y en general todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo podrá delegar en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Pamplona, 21 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.— 12.597-C. y 3.ª 18-8-1975

GRAN VIA DE INVERSIONES, S. A.

BILBAO

Gran Vía, 12

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	506.099.980,82	Capital	2.800.000.000,00
Cartera de valores	2.725.393.049,20	Acreedores	5.275.401,75
Inmovilizado intangible	45.250.797,60	Cuentas diversas	37.500,00
Deudores	1.585.906,31	Resultado del ejercicio	473.016.832,18
<b>Total Activo</b>	<b>3.278.329.733,93</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>3.278.329.733,93</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	6.707,00	Rendimiento de valores	18.401.165,00
Amortización 10 por 100 gastos de constitución y ampliación	5.027.866,40	Intereses y descuentos	705.623,43
		En suscripciones	1,00
		En venta de valores	458.944.618,15
<b>Total Debe</b>	<b>5.034.573,40</b>	<b>Total Haber</b>	<b>478.051.405,58</b>
		Beneficio resultante	473.016.832,18

Valores en cartera al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Número de títulos	Clase de valor	Número de títulos
<b>Bancos:</b>		<b>Químicas y textiles:</b>	
Banco Industrial de Bilbao	610.000	Española de Petróleos	4.775
<b>Eléctricas:</b>		Española de Petróleos, derechos (diciembre 1974)	4.775
Hidroeléctrica Española	1.000	Unión Explosivos Río Tinto	520.000
Hidroeléctrica Española, derechos (diciembre 1974)	19.047	Firestone Hispania	105.186
Iberduero	322.847	Industrial Química de Zaragoza	5.850
Iberduero, derechos (diciembre de 1974)	322.847	Nitratos de Castilla	14.950
Unión Eléctrica	3.500	La Papelera Española	50.050
<b>Siderometalúrgicas:</b>		Torras y Hostench	3.250
Altos Hornos de Vizcaya	181.350	Torras y Hostench, derechos (diciembre 1974)	3.250
Astilleros Españoles	85.150	Unión Resinera	6.500
Construcciones Aeronáuticas	16.500	<b>Monopolios:</b>	
Secem	53.000	Campsa	19.500
Echevarría	18.200	Compañía Telefónica	76.500
Endasa	159.900	<b>Varias:</b>	
Española de Zinc	11.700	Figranvisa	1.000
Industrial Asturiana Santa Bárbara	28.670	<b>Bonos:</b>	
Seat	11.050	Banco Industrial de Bilbao (mayo 1974)	500.000
Unión Cerrajera	2.019		

**HALAMA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 3 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas, como segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Don Alfonso I, número 38, piso segundo, de Zaragoza, para tratar y acordar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Examen y aprobación del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombrar Consejo de Administración y su duración.
- 3.º Ratificación de la totalidad de los acuerdos que se adoptaron en la Junta general ordinaria que se celebró el día 21 de octubre de 1973, así como de la escritura pública de modificación de Estatutos que fué autorizada por el Notario de Zaragoza don Leonardo Camón Aznar, el día 31 de octubre de 1973, bajo el número 1.227 del protocolo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 11 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Casiano Alegre Lizalde.—3.418-D.

**INMOBILIARIA DE CASTELLERSOL, SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 6 de septiembre, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y de no reunirse el número suficiente de accionistas o de acciones, el día siguiente, 7 de septiembre, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local sito en esta de Castelltersol, calle San Ignacio, sin número, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de marzo último.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1975-1976.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Sólo podrán concurrir a la Junta los señores que figuren en el libro registro de accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma.

Castelltersol, 26 de julio de 1975.—El Secretario, Ramón Cuito Miserachs.—3.121-5.

**GENEROS DE PUNTO NERVA, S. A.**

Se pone en general conocimiento a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de la Empresa «Géneros de Punto Nerva, S. A.», en su sesión del 4 de agosto de 1975, acordó reducir el capital social en la suma de 4.900.000 pesetas.

Barcelona, 4 de agosto de 1975.—El Presidente.—3.117-A. y 3.ª 18-8-1975

**COMERCIAL NIEVE, S. A.**

**VITORIA**

Esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria de fecha 30 de julio actual la reducción del capital social desde el actual de 52.000.000 de pesetas hasta el de 31.200.000 pesetas. Lo que se publica a los efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 31 de julio de 1975.—El Administrador.—3.393-D. 1.ª 18-8-1975

**ROYAL ELYSEE, S. A.**

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Compañía «Royal Elysee, Sociedad Anónima», para celebrar las Juntas universales, ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 5 de septiembre de 1975 próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, en el edificio «Le Dauphin», calle punta Ba-

llena, sin número, de Magalluf, Calvia (Mallorca), para tratar los siguientes puntos:

*Junta ordinaria*

Unico.—Aprobación de balances, Memoria y gestión social.

*Junta extraordinaria*

- 1.º Cambio del domicilio social al edificio «Le Dauphin», calle punta Ballena, sin número, de Magalluf (Calvia).
- 2.º Nombramiento de Administradores.
- 3.º Aceptación de la propuesta de la comunidad de propietarios del edificio «Royal Elysee» aprobada en la Junta de propietarios de 6 de febrero de 1975.
- 4.º Autorizar la venta de acciones solicitadas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Y en cumplimiento de las normas estatutarias se publica el presente anuncio de convocatorias a Juntas generales por así haberlo acordado el Administrador, en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1975. El Administrador, Juan Oliver.—3.426-D.

**ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS**

Advertidos errores en el texto de las condiciones generales de las pólizas de Responsabilidad Civil de «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros» insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página	Columna	Donde dice...	Debe decir...
11648	Tercera.	-lación, caza y...	-lación; caza y...
11649	Primera.	deverá devolver...	deberá devolver...
11649	Tercera.	de terceros, basados en...	de terceros, basadas en...
11649	Tercera.	-ción, caza y...	-ción; caza y...
11650	Tercera.	comunicación, deberán...	comunicación, deberá...
11650	Tercera.	si, transcurrido...	si, transcurridos...
11650	Tercera.	período de aseguramiento...	período de aseguramiento...
11650	Tercera.	podrá dejarlo...	podrá dejarlo...
11651	Segunda.	contrato, el asegurado...	contrato, el asegurador...
11651	Tercera.	ascendiente, descendiente...	ascendientes, descendientes...
11658	Segunda.	proporcional que el asegurado...	proporcional que al asegurado...
11658	Segunda.	anejas...	anejas, que no tengan vigentes las revisiones oficiales establecidas...
11660	Primera.	están sancionadas...	estén sancionadas...
11661	Tercera.	tendrá las limitaciones...	tendrán las limitaciones...
11662	Tercera.	-diera resultar a su cargo...	-dieran resultar a su cargo...
11662	Tercera.	Se prohíbe al asegurador...	Se prohíbe al asegurado...

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Custro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).